

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno : 10862992

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26201

SANTIAGO, 25 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la  
extranjera Minerva Coromoto TORRES DE INFANTE que ingresó al país el  
06 de Abril de 2018, se le ha otorgado visación de residente  
TEMPORARIA en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera,  
ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en  
el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando  
encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada  
disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior,  
que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983,  
y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DOÑA TORRES DE INFANTE, Minerva Coromoto de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/JVV/koh  
[306] 25/01/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



JOAQUÍN VIDELA VON-DEMKNESBECK  
ENCARGADO OFICINA SA#580